



CONTRATO NÚMERO CCON221025080040

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PARA EQUIPOS DE MECÁNICA DE FLUIDOS PARA LA ZONA IMSS BIENESTAR** QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **INSTRUMENTO BIOMEDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ DAVID CARAPIA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN ADELANTE SE DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"**, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
 - I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.3. LA **MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"**, QUIEN ACTÚA COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN DURANGO, Y COMO RESPONSABLE DIRECTO DE LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 8, 144, FRACCIONES I Y XXIII, Y 155 FRACCIÓN IX INCISOS a) Y b) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,773 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES), DEL LIBRO NÚMERO 815 (OCHOCIENTOS QUINCE), DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, PASADA ANTE LA FE DE LA **LICENCIADA OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO**, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 95 (NOVENTA Y CINCO) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGADO POR EL **LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOPA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO 97-7- 31122021- 124413 DE FECHA **31 DE DICIEMBRE DE 2021**, BAJO LAS FACULTADES CONFERIDAS Y QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS, NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
 - I.4. EL **LIC. HUGO GARCÍA ORTÍZ**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 - I.5. EL **C.P. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO ÁREA REQUIRENTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 - I.6. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL **C.P. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, LA **L.A.E. GRISELDA NATHALIE LÓPEZ BADILLO**, SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR REGIÓN I Y LA **C.P. MARÍA CONCEPCIÓN MUÑOZ ESPARZA**, SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR REGIÓN II, FUNGIRÁN COMO ADMINISTRADORES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLES DE SUPERVISAR Y DAR SEGUIMIENTO AL CORRECTO, OPORTUNO Y PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS POR **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES A EMPRENDER POR EL INCUMPLIMIENTO DE ÉSTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



- I.7. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL **ING. JESÚS OMAR HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EFECTUÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.
- I.8. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PARA EQUIPOS DE MECÁNICA DE FLUIDOS PARA LA ZONA IMSS BIENESTAR.
- I.9. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42062508** DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **0000001085-2022**.
- I.10. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-050GYR010-E40-2022**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39, 42, 46, 47, 48 Y 52 DE SU REGLAMENTO.
- I.11. CON FECHA **11 DE ABRIL DE 2022**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL DURANGO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.12. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.13. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.
- I.14. PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE JUÁREZ NÚMERO 104 SUR, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 34000, DURANGO, DGO.
- II. **"EL PROVEEDOR"** DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 74,227 (SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE) LIBRO 1,278 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO), DEL 01 DE JULIO DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **BERNARDO PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 307141 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2003.
- II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **C. JOSÉ DAVID CARAPIA GONZÁLEZ**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 73,084 (SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO) LIBRO 1,362 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS), DEL 22 DE FEBRERO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **FRANCISCO JACOBO SEVILLANO GONZÁLEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32 (TREINTA Y DOS) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE TODO EQUIPO MÉDICO, MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS DESECHABLES, MEDICAMENTO RADIOLÓGICO, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO.



Se elimina registro patronal, por considerarse información confidencial de una persona moral inherente a su patrimonio. Lo anterior de conformidad con los artículos 113 fracción III, 108 y 118 de la LFTAIP

Se elimina correo electrónico, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP

- II.4. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL **IBM-030701-5Y6**. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" [REDACTED]
- II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7. PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE GENARO GARCÍA, NÚMERO 4, COLONIA JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15900, CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO TELEFÓNICO 555 571 50 35 Y FAX 552 643 39 85 Y CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]
- II.8. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".
- II.9. CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.10. CUENTA CON CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTO, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), SEGÚN LA CUAL NO TIENE A SU CARGO CRÉDITOS FISCALES FIRMES NO PAGADOS O NO GARANTIZADOS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 ADOPTADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFONAVIT EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790 DEL 25 DE ENERO DE 2017, POR LA CUAL APROBÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES".

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE **\$272,647.60 (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$681,619.00 (SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES".

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRE BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- PARA EL TRÁMITE DE PAGO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE IMS-421231-I45, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA



VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO", EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ESTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA) Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ANEXO 4 (CUATRO) "ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE CONSERVACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS" Y SE INDIQUE EN DICHA DOCUMENTACIÓN EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, EN SU CASO, PARA SU AUTORIZACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR A LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA PARA SU VALIDACIÓN. LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA) DEBERÁ REFERIR LA RELACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO SEGÚN CORRESPONDA.

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO SERÁN QUIEN DARÁN LA AUTORIZACION PARA QUE LA JEFATURA DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO CUENTAS CONTABLES DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN GLOSA Y APROBACION DE DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE PAGO Y CONSTITUCION DE FONDOS FIJOS"

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTARA LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS POR EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS DEBIDAMENTE FIRMADA DE CONFORMIDAD POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD QUE CORRESPONDA EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO PARA SU REVISIÓN Y AJUSTE Y AUTORIZACIÓN EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE, Y DEBERÁ RECOGERLAS AL 3 (TERCER) DÍA HÁBIL PARA PRESENTARLAS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, LOCALIZADA EN CALLE JUÁREZ NÚMERO 104 SUR, SEGUNDO PISO, ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO. EN UN HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS O DONDE "EL INSTITUTO" LO INDIQUE POR ESCRITO PARA SU TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 4 (CUATRO) "ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE CONSERVACIÓN" DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, UBICADA EN LA CALLE JUÁREZ NÚMERO 104 SUR, DE LA ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 34000, DURANGO, DGO., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO 09:00 A 13:00 HORAS.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EN CASO DE APLICAR, DE IGUAL MANERA "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE ENTREGAR NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL Y/O DEDUCCIONES POR ATRASO O DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" SE



OBLIGA A PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR", A MENOS QUE ESTE ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTRABANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA, HSBC, SCOTIABANK, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS) SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR A SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTA OBRERO – PATRONAL, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ADICIONALMENTE "EL PROVEEDOR" ACEPTA SE REALICEN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO, GENERADAS POR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DE ATRASO O DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. ASIMISMO "EL PROVEEDOR", PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA CUANDO EXISTAN CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.- EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PARA EQUIPOS DE LA ESPECIALIDAD DE MECÁNICA Y FLUIDOS, EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALES, PARA LA ZONA IMSS BIENESTAR, DE TAL MANERA QUE PERMITA LA CERTIDUMBRE Y SEGURIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.

- 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-** SERIE DE ACCIONES RUTINARIAS QUE TIENE POR OBJETIVO, LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, ADEMÁS DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO Y PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS MISMOS; LLEVANDO A CABO LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES POR PARTIDA Y ZONA. EL PRECIO UNITARIO DE COTIZACIÓN DEBE INCLUIR COMO EL USO DE LAS REFACCIONES Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO MENOR.-** SERÁ TODO AQUEL QUE SE PRESTE A SOLICITUD DEL INSTITUTO, A EFECTO DE SOLUCIONAR FALLAS QUE EN SU CASO LLEGASEN A OCURRIR Y QUE FUERON ORIGINADAS POR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MISMOS QUE SE EFECTUARAN CUANTAS VECES SEA NECESARIO A TRAVÉS DEL REPORTE QUE CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD REALICE.
- 3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR.-** SERÁ TODO AQUEL QUE SE PRESTE A SOLICITUD DEL INSTITUTO, A EFECTO DE SOLUCIONAR FALLAS QUE EN SU CASO LLEGASE A OCURRIR Y QUE FUERON ORIGINADAS POR LA FALLA DE UN ELEMENTO DE ALTA ESPECIALIDAD.

EL SERVICIO SERA DE MANERA INTEGRAL EN UNA SOLA SESIÓN POR SERVICIO (DE UNO O VARIOS DÍAS) PARA ASÍ GARANTIZAR EL CORRECTO DESEMPEÑO DEL MISMO EN LAS DIRECCIONES INDICADAS EN EL ANEXO 5 (CINCO) "UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN".

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁN EN APEGO AL PROGRAMA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE "EL PROVEEDOR", O BIEN, EN LAS FECHAS QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) CORRESPONDIENTE INDIQUE, PREVIO ACUERDO ENTRE "LAS PARTES".

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y POR GARANTÍA, DEBERÁN SER OTORGADOS MEDIANTE NOTIFICACIÓN AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) CORRESPONDIENTE, DEBIENDO ATENDER EL SERVICIO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA SOLICITUD FORMAL REALIZADA POR LA UNIDAD CORRESPONDIENTE.



EL CONTRATO AMPARARÁ DOS VISITAS PROGRAMADAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA ZONA IMSS-BIENESTAR, ADEMÁS DE TODOS LOS CORRECTIVOS MENORES QUE SE REPORTEN, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS FUNCIONES COMPLETAS DE LOS EQUIPOS.

LOS SERVICIOS CONTRATADOS DEBERÁN SER REALIZADOS A SOLICITUD DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU), CORRESPONDIENTE EN LAS DIRECCIONES INDICADAS EN EL ANEXO 4 (CUATRO) "ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE CONSERVACIÓN".

CONDICIONES DE SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ POR ESCRITO QUE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PROPUESTAS Y SE SOMETERÁ A REVISIONES EN EL MOMENTO QUE "EL INSTITUTO" LO INDIQUE, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DENTRO LOS PLAZOS, CONFORME AL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL ANEXO 3 (TRES) "CALENDARIO DE MECÁNICA DE FLUIDOS", EN LOS HORARIOS Y EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN, CUMPLIENDO CON EL PLAZO DE ACUERDO A SUS PROGRAMAS PROPUESTOS.

PREVIO A LA VISITA PROGRAMADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A COMUNICARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) PARA ESTABLECER LA LOGÍSTICA Y FECHA EXACTA DE ATENCIÓN PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS; EN EL ENTENDIDO DE QUE NO TODOS EQUIPOS ESTÁN DISPONIBLES PARA MANTENIMIENTO, POR ENCONTRARSE EN OPERACIÓN.

CUANDO "EL PROVEEDOR" ACUDA EN LA FECHA ACORDADA, DEBERÁ PRESENTAR TODOS LOS RECURSOS NECESARIOS, ES DECIR, PERSONAL, HERRAMIENTA Y REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PARA EQUIPOS DE LA ESPECIALIDAD DE MECÁNICA Y FLUIDOS REQUERIDAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MISMAS QUE ESTÁN ESTIPULADAS EN EL ANEXO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES".

NO SE VALIDARÁ NI GENERARÁ CARGO ADICIONAL O RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO", LA VISITA DE "EL PROVEEDOR", CUANDO ÉSTE NO TRAIGA CONSIGO LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN SU TOTALIDAD DE ACUERDO AL ANEXO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES" PARA LA ZONA IMSS-BIENESTAR DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ MISMO EN CASO DE FALLAS EN LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE TUVIERA COMO CONSECUENCIA EL INCUMPLIMIENTO DE ÉSTOS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA Y EN DÍAS HÁBILES PARA "EL INSTITUTO", ENTENDIÉNDOSE QUE LA CAUSA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO ES EVENTUAL.

UNA VEZ HECHO EL REPORTE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) EN EL CASO DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, EL TIEMPO DE RESPUESTA CON PRESENCIA EN LA UNIDAD SERÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS DESPUÉS DE LA SOLICITUD FORMAL. ADEMÁS ESTE TENDRÁ QUE RESOLVERSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 (TRES) DÍAS.

EL TRANSPORTE DE MATERIALES Y REFACCIONES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO, EL ASEGURAMIENTO DE ELLOS.

EN EL CASO DE QUE DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SE REQUIERA DE ALGUNA O VARIAS REFACCIONES NO INCLUIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ UN DICTAMEN TÉCNICO QUE SUSTENTE LA NECESIDAD DE DICHAS REFACCIONES, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN DE LAS MISMAS. DE ESTA MANERA EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) PODRÁ AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN REQUERIDA.

LA COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, SERÁ A CARGO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) CORRESPONDIENTE, O EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE SE DESIGNE POR PARTE DEL MISMO FUNCIONARIO, MEDIANTE REVISIÓN DOCUMENTAL EN QUE COINCIDAN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS COTEJADAS CONTRA LOS ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" FINALICE EL MANTENIMIENTO DE CADA EQUIPO, DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO MÉDICO Y LA ORDEN DE SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADA, VERIFICANDO CON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO A TRAVÉS



DEL EQUIPO CERTIFICADO DE ACUERDO AL ANEXO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES".

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

LOS JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) SON LOS REPRESENTANTES DE "EL INSTITUTO" A CARGO DE SUPERVISAR EL SERVICIO CONTRATADO DE INICIO A FIN PARA CADA EQUIPO, POR LO "EL PROVEEDOR" AL TÉRMINO DE ÉSTOS, INVARIABLEMENTE ENTREGARÁ LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE REQUISITADA DE MANERA CLARA, LO ANTERIOR SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) FIRME EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE ACUERDO AL ANEXO 4 (CUATRO) "ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE CONSERVACIÓN" EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE FACTURAS A PAGO SIN LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, "EL INSTITUTO" NO RECONOCERÁ NI ACEPTARA NINGÚN DÉBITO CON "EL PROVEEDOR".

DAÑOS A TERCEROS Y A "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO ANTE "EL INSTITUTO", CUANDO POR INOBSERVANCIA, CAUSA O NEGLIGENCIA DE SUS EMPLEADOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE CAUSEN DAÑOS A TERCEROS O A "EL INSTITUTO", OBLIGÁNDOSE A DEVOLVERLE CUALQUIER CANTIDAD QUE "EL INSTITUTO" SE VIERA PRECISADO A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

CAMBIO DE DOMICILIO.

POR NECESIDADES DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTA Y PREVIO ACUERDO DE "LAS PARTES", SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR Y HORARIO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS A EJECUTAR.

MECANISMOS DE COMPROBACION, SUPERVISION Y VERIFICACION.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO "EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS A "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DEL PERSONAL TÉCNICO INSTITUCIONAL.

LA REVISIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS ESTARÁ A CARGO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) CORRESPONDIENTE, O EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE SE DESIGNE POR PARTE DEL MISMO FUNCIONARIO, MEDIANTE REVISIÓN DOCUMENTAL EN QUE COINCIDA EL SERVICIO REALIZADO Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. VERIFICANDO LA FUNCIONALIDAD Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO SE APEGUE A ESTE PROCEDIMIENTO NO SE RECONOCERÁN LAS FACTURAS QUE ÉSTE EMITA O ENTREGUE A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD (JCU).

OBLIGACIONES DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD:

LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU), SE OBLIGA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- 1.- TENER A SU CARGO LA BITÁCORA DE SERVICIOS AL INICIO Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO PARA LA ANOTACIÓN DE LAS INCIDENCIAS QUE RESULTEN ÉSTOS.
- 2.- PONER A DISPOSICIÓN DE "EL PROVEEDOR" LOS EQUIPOS PARA PROPORCIONARLE EL SERVICIO CORRESPONDIENTE. DE ACUERDO A LA LOGÍSTICA ESTABLECIDA ENTRE "LAS PARTES".
- 3.- SUPERVISAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO SU CONTROL Y VERIFICACIÓN.



4.- APROBAR O EN SU CASO, RECHAZAR LAS ÓRDENES DE SERVICIO Y FACTURAS QUE NO CUMPLAN CON LAS ANOTACIONES DE BITÁCORA DE LOS TRABAJOS.

NOTAS IMPORTANTES:

A EFECTO DE COMPROBAR QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES E INSTALACIONES DEBIDAMENTE ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR Y VERIFICAR FÍSICAMENTE QUE EN TODO MOMENTO "EL PROVEEDOR" CUENTE CON UN STOCK CON LA SUFICIENCIA TAL QUE CUBRA CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" TODAS LAS FACILIDADES, ELEMENTOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU), SOLICITARÁ DIRECTAMENTE A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LAS 72 (SETENTA Y DOS) HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DE VICIO OCULTO, PROBLEMA DE CALIDAD O FALLA DE ALGUNA REFACCIÓN, LA REPOSICIÓN DE ESTA Y EL CANJE DE LOS INSUMOS INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PRESENTEN PROBLEMAS. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LO ANTERIOR DESCRITO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES CALCULADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN DE FALLAS EN ELEMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN EL PERIODO DE GARANTÍA, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO", ASÍ MISMO, TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, TAMBIÉN CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 12 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN EL SERVICIO PRESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE, O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL Y/O ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO, SE OCASIONE.



DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LA GARANTÍA QUE SE ENUMERA A CONTINUACIÓN:

a) **GARANTÍA DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ COMPROMETERSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y SER FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SATISFARÁ LA DEMANDA DEL SERVICIO CONTRATADO, Y QUE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SE SOMETERÁ A REVISIONES EN EL MOMENTO QUE "EL INSTITUTO" LO INDIQUE.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR, FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), A FAVOR DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA SERÁ SOBRE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

ESTA GARANTÍA SERÁ INDIVISIBLE Y DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE PROCEDA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II INCISO I, NUMERAL 5, Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.

DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CARRETERA DURANGO-MÉXICO KILÓMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, CÓDIGO POSTAL 34285, DURANGO, DGO., TELÉFONO: 618 129-80-54.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO", HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN O HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE HAYA FENECIDO LA VIGENCIA DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

B) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN EL SERVICIO PRESTADO, EN COMPARACIÓN CON EL OFERTADO.

C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO b).

D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO LLEVE A CABO LOS SERVICIOS QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO, LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO.



B) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REALICE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL SERVICIO QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO COMO CORRECTIVO MENOR.

C) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO RESUELVA LAS FALLAS REPORTADAS EN UN PLAZO DE 3 (TRES) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE PRESENTARSE EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE POR FALTA DE REFACCIONES.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO NO REALIZADO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ORDEN DE REPOSICIÓN O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR".

LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN LOS ENCARGADOS DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ÉSTE DEBA CUBRIR A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PARA AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR".

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.-DEDUCCIONES.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DEL SERVICIO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PROVEEDOR" RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL MISMO.

DICHAS DEDUCTIVAS SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DEL SERVICIO QUE HAYA PRESTADO DEFICIENTEMENTE Y DEBERÁN SER CALCULADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES, LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO SERÁN RESPONSABLES DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVEL DE SERVICIO Y UNIDAD DE MEDIDA. EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR LA CUAL "EL PROVEEDOR" ES ACREEDOR A UNA DEDUCTIVA BASADA EN LA TABLA DE DEDUCCIONES, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y APLICANDO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.



LAS DEDUCCIONES POR DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
"EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) CORRESPONDIENTE, LAS FACTURAS, EL ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE CONSERVACIÓN CON LAS FIRMAS Y SELLOS SEGÚN EL ANEXO 4 (CUATRO) "ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE CONSERVACIÓN"	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS POSTERIORES AL SERVICIO.	ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA DEFICIENTE	2% (DOS POR CIENTO) DEL TOTAL DE LA FACTURA DEL SERVICIO PROPORCIONADO	HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA
"EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) CORRESPONDIENTE, LAS FACTURAS EL ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE CONSERVACIÓN CON LAS FIRMAS Y SELLOS SEGÚN EL ANEXO 4 (CUATRO) "ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE CONSERVACIÓN"	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS POSTERIORES AL SERVICIO.	NO SE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO ESTIPULADO	2% (DOS POR CIENTO) DEL TOTAL DE LA FACTURA DEL SERVICIO PROPORCIONADO	HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA
DOS VISITAS PROGRAMADAS PARA EL MANTENIMIENTO A CADA EQUIPO DE ACUERDO AL ANEXO 4 (CUATRO) "ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE CONSERVACIÓN"	DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	INCUMPLIMIENTO DE TAREAS, OBLIGACIONES Y PLAZOS.	5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DE LA FACTURA DEL SERVICIO PROPORCIONADO	HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PARA EQUIPOS DE LA ESPECIALIDAD DE MECÁNICA Y FLUIDOS.	DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS, MATERIALES Y MEDIOS INADECUADOS, MALA CALIDAD, REFACCIONES REUTILIZADAS O INSUFICIENTES.	5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DE LA FACTURA DEL SERVICIO PROPORCIONADO	HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PARA EQUIPOS DE LA ESPECIALIDAD DE MECÁNICA Y FLUIDOS.	A TRAVÉS DEL PERSONAL TÉCNICO DESIGNADO	SE PRESENTA PERSONAL DISTINTO AL DE LA PROPUESTA ORIGINAL	5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DE LA FACTURA DEL SERVICIO PROPORCIONADO	HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA
TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SE REPORTEN, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS FUNCIONES COMPLETAS DEL EQUIPO.	DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS	INCUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN DEL REPORTE	10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA FACTURA DEL SERVICIO PROPORCIONADO	HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA.

LAS DEDUCCIONES NO PODRÁN EXCEDER DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS DE LA FACTURA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO.

DÉCIMA QUINTA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE



OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LAS REFACCIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE LE HAYAN SIDO SOLICITADAS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
8. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE SUSPENDA O RETIRE EL CERTIFICADO QUE AVALA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, Y NO SE HAYA RECIBIDO SU RENOVACIÓN ANTE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO.
9. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE), DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
10. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O TERCEROS.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA "LAS PARTES" CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU



CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO a), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" PRESTA EL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL SERVICIO Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO, A TODO ACONTECIMIENTO PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERE DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD, QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AÚN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE; INCLUYENDO LA HUELGA DE LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

VIGESIMA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR "LAS PARTES" Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES"
- ANEXO 2 (DOS) "ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR"
- ANEXO 3 (TRES) "CALENDARIO DE MECÁNICA DE FLUIDOS"
- ANEXO 4 (CUATRO) "ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE CONSERVACIÓN"
- ANEXO 5 (CINCO) "UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN"
- ANEXO 6 (SEIS) "EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LA ESPECIALIDAD DE MECÁNICA Y FLUIDOS"





VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGESIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, “LAS PARTES” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE “EL INSTITUTO” DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHSO SERVIDORES PÚBLICOS, TENDRÁ CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO O AQUEL QUE DESIGNE EL ÁREA REQUIRENTE.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR COACCIÓN, DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022.

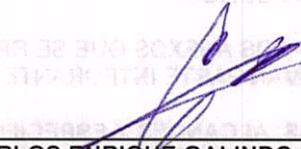
EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
INSTRUMENTO BIOMEDICO DE
MÉXICO, S.A. DE C.V.


MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL


C. JOSÉ DAVID CARAPIA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

“EL INSTITUTO”
ADMINISTRADOR


C.P. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES.



“EL INSTITUTO”
ADMINISTRADORA

“EL INSTITUTO”
ADMINISTRADORA

L.A.E. GRISELDA NATHALIE LÓPEZ BADILLO
SUPERVISORA ADMINISTRATIVA REGIÓN I
DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

C.P. MARÍA CONCEPCIÓN MUÑOZ ESPARZA
SUPERVISORA ADMINISTRATIVA REGIÓN II
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO NÚMERO **CCON221025080040** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PARA EQUIPOS DE MECÁNICA DE FLUIDOS PARA LA ZONA IMSS BIENESTAR**, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA DENOMINADA **INSTRUMENTO BIOMEDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, DE FECHA **26 DE ABRIL DE 2022**, POR UN IMPORTE DE **\$272,647.60 (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$681,619.00 (SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES”



CONCEPTO	IMPORTE	
	MÍNIMO	MÁXIMO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PARA EQUIPOS DE MECÁNICA DE FLUIDOS PARA LA ZONA IMSS BIENESTAR	\$272,647.60	\$681,619.00

MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

PROVEEDOR: INSTRUMENTO BIOMEDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Referencia	Descripción del Artículo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe	Número servicios
H.R. No.26	MAQ. DE ANESTESIA MARCA HEINEN & LOWESTEIN MODELO TIZIAN SS	Equipo	1	27,983.00	27,983.00	2
H.R. No.26	AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO KARBL-2038-EG	Equipo	1	41,461.00	41,461.00	2
H.R. No.26	AUTOCLAVE MARCA STERIS MODELO E10AP	Equipo	1	41,461.00	41,461.00	2
H.R. No.26	LÁMPARA QUIRURGICA MARCA FEHLMEX MODELO SIN MODELO 2 SATELITES	Equipo	1	23,320.00	23,320.00	2
H.R. No.26	LÁMPARA QUIRURGICA MARCA FEHLMEX MODELO CENG 226 MB 1SATELITE	Equipo	1	23,320.00	23,320.00	2
H.R. No.26	LÁMPARA QUIRURGICA MARCA GENÉRICA MODELO SIN DATO	Equipo	1	23,320.00	23,320.00	2
H.R. No.26	MICROSCOPIO MARCA HOND WETLAR MODELO SIN MODELO	Equipo	1	10,421.00	10,421.00	2
H.R. No.26	AUTOCLAVE MARCA EPROHLAB MODELO SIN MODELO	Equipo	1	41,461.00	41,461.00	2
H.R. No.26	SILLÓN DENTAL MARCA RITTER MODELO SIN MODELO	Equipo	1	22,730.00	22,730.00	2
H.R. No.82	ESTERILIZADOR DE VAPOR MARCA FEHLMEX MODELO AZTECAK1626EF	Equipo	1	41,461.00	41,461.00	2
H.R. No.82	ESTERILIZADOR DE VAPOR MARCA FEHLMEX MODELO KARBL2038EG	Equipo	1	41,461.00	41,461.00	2
H.R. No.82	VENTILADOR PEDIATRICO MARCA DRÄGER MODELO BABY LOG	Equipo	1	20,841.00	20,841.00	2
H.R. No.82	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA FINESA MODELO FUTURA 3000	Equipo	1	27,983.00	27,983.00	2
H.R. No.82	VENTILADOR ADULTO MARCA MEDICA D MODELO SMART	Equipo	1	20,841.00	20,841.00	2
H.R. No.82	EQUIPO DE ANESTESIA MARCA HEINEN & LOWESTEIN MODELO TIZIAN SS	Equipo	1	27,983.00	27,983.00	2
H.R. No. 162	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN & LOWENSTEIN MODELO SSB-SS TIZIAN	Equipo	1	27,983.00	27,983.00	2
H.R. No. 162	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA SIARE MODELO PERSEO	Equipo	1	27,983.00	27,983.00	2
H.R. No. 162	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA IMÁGENES & MEDICINA MODELO MONET	Equipo	1	20,841.00	20,841.00	2
H.R. No. 162	VENTILADOR MARCA MEDICA D MODELO SMART	Equipo	1	20,841.00	20,841.00	2
H.R. No. 162	VENTILADOR MARCA DRÄGER MODELO BABY LOG 8000 PLUS	Equipo	1	20,841.00	20,841.00	2
H.R. No. 162	VENTILADOR INFANTIL MARCA BEAR CUB MODELO BP 2001 BV 040	Equipo	1	20,841.00	20,841.00	2
H.R. No. 162	AUTOCLAVE MARCA IESA MODELO AGE-50966	Equipo	1	41,461.00	41,461.00	2
H.R. No. 162	AUTOCLAVE MARCA EPROHLAB MODELO GEC-3	Equipo	1	41,461.00	41,461.00	2
H.R. No. 162	LAMPARA QUIRURGICA MARCA MARTIN MODELO ML-700	Equipo	1	23,320.00	23,320.00	2



NOTA: EL PRECIO DE LAS REFACCIONES BASICAS PARA DAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SOLICITADO EN LAS ACTIVIDADES ESTÁ INLCUIDO DENTRO DEL PRECIO UNITARIO, A EXCEPCION DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD.

LOS MANTENIMIENTOS SOLO SERAN RECEPCIONADOS CON LA VALIDACION DEL CHECK-LIST CORRESPONDIENTE A CADA EQUIPO Y EL ACTA DE RECEPCION CORRESPONDIENTE.

LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADAS EN EL PRESENTE ANEXO SON UNICAMENTE PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN NO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 2 (DOS)

"ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR"

HOSPITAL REGIONAL NÚMERO 26 (VEINTISÉIS)



Handwritten initials or signature on the right margin.

Handwritten signature or mark over the logo area.



MÁQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN & LOWESTEIN MODELO TIZIAN.

1. VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO DEL EQUIPO.
2. AJUSTAR CAJONES, REPISAS, RUEDAS, TUBERÍA INTERIOR DEL SISTEMA NEUMÁTICO.
3. VERIFICAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y FUNCIONAL DE MANGUERAS Y CONECTORES. REEMPLAZO DE MANGUERAS.
4. VERIFICAR LOS REGULADORES DE O2 Y N20.
5. VERIFICAR VÁLVULAS DE INHALACIÓN, EXHALACIÓN, DOMOS, VÁLVULA BYPASS (FLUSH), VÁLVULA ANTIHPOXIA,
6. REEMPLAZO DE EMPAQUES Y MEMBRANAS DE LOS EQUIPOS.
7. REVISIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE VÁLVULA DE EXCESO DE GAS, EXCLUSIÓN DE VAPORES.
8. VERIFICAR LOS YUGOS PARA CILINDROS DE O2 Y N20.
9. VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALARMAS VISUAL Y AUDIBLE.
10. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO (INTERRUPTORES, FUSIBLES, CLAVIJAS, CABLE DE LÍNEA, BATERÍA DE RESPALDO).
11. VERIFICACIÓN DE FUGAS EN GENERAL.
12. VERIFICAR Y CALIBRAR EL VENTILADOR: PRESIÓN DE FLUJO VOLUMEN, VTE, VTI, PEEP, RELACIÓN I:E, FRECUENCIA, SENSOR DE G2, VÁLVULA POP-OFF, FUELLE.ETC.
13. VERIFICAR Y CALIBRAR EL MONITOR DE SIGNOS VITALES, TECLADO, PANTALLA TÁCTIL, SONIDOS DE OPERACIÓN, ALARMAS, HISTORIAL DE ERRORES Y CARGA DE BATERÍA.
14. REEMPLAZAR SENSORES Y CABLE DE PACIENTE E.C.G. Y PACIENTE DE SPO2
15. VERIFICAR LA SEÑAL DE E.C.G.
16. VERIFICAR LA SEÑAL DE SPO2.
17. VERIFICAR LA PRESIÓN NO INVASIVA,
18. REALIZAR LIMPIEZA FINAL INTERIOR Y EXTERIOR.
19. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL.
20. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

“EL PROVEEDOR” CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, KITS, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO ESTAS 20 (VEINTE) ACCIONES, PARA ESTAS ACTIVIDADES NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR A AUTOCLAVE FEHLMEX KARBL-2038-EG Y AZTECAK1626EF

1. CAMBIO DE TRAMPAS TERMOSTÁTICAS PARA VAPOR
2. CAMBIO DE VÁLVULAS CHECK PARA VAPOR
3. REVISIÓN DE VÁLVULA MÚLTIPLE
4. REVISIÓN Y CAMBIO DE VÁLVULA DE SEGURIDAD
5. REVISIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS EN TUBERÍAS
6. REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LA VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN
7. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA SOLENOIDE DE ADMISIÓN DE VAPOR A LA CHAQUETA
8. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA DE ADMISIÓN A LA CÁMARA
9. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA SOLENOIDE DE ESCAPE DE VAPOR.
10. CAMBIO DE DIAFRAGMAS DE VÁLVULAS SOLENOIDES PARA AGUA (GENERACIÓN DE VACÍO)
11. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA SOLENOIDE DE AIREADO O ROMPIMIENTO DE VACÍO
12. REPOSICIÓN DE FILTRO DE AIREACIÓN A LA CÁMARA
13. CAMBIO DE VACUOMETRO DE VAPOR
14. REVISIÓN DE SENSOR DE AGUA EN CHAQUETA
15. REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA
16. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y CONECTORES DE SENSORES
17. LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y REVISIÓN DE CABLEADOS
18. REVISAR AJUSTE Y CIERRE DE PUERTA CON EXCÉNTRICO DE LA BISAGRA





19. REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DEL SISTEMA DE CIERRE DE LA PUERTA CON ACEITE SAE20
20. REVISIÓN DEL SEGURO DE PRESIÓN DE LA PUERTA
21. CAMBIO DE EMPAQUE CON DIAFRAGMA DEL SEGURO DE LA PUERTA
22. CAMBIO DE EMPAQUE DE LA PUERTA
23. REPOSICIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO EXTERIOR DE LA CAMISA
24. CALIBRACIÓN DEL AUTOCLAVE CONFORME LA PRESIÓN ATMOSFÉRICA
25. LIMPIEZA Y REVISIÓN DE REGISTRADOR TÉRMICO.
26. EFECTUAR UN PROCESO GENERAL DE ESTERILIZACIÓN CON CARGA DE PRUEBA COMPROBANDO EN DETALLE: PRESIÓN, TEMPERATURA, TIEMPOS REQUERIDOS PARA COMPLETAR CADA FASE DEL CICLO.
27. VERIFICAR QUE EL FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS TOLERANCIAS DEFINIDAS POR EL FABRICANTE
28. REPORTAR POR ESCRITO LOS VALORES DE PRESIÓN, TEMPERATURA Y TIEMPO, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL EQUIPO CONFORME ESPECIFICACIONES DE FABRICANTE
29. LIMPIEZA EXHAUSTIVA INTERNA DE CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN
30. LIMPIEZA EXHAUSTIVA Y PULIDA DE PUERTA Y SUPERFICIES EXTERNAS METÁLICAS
31. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL.
32. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

"EL PROVEEDOR" CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, KITS, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 32 (TREINTA Y DOS) ACCIONES ANTERIORES, PARA ESTAS ACTIVIDADES NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR A AUTOCLAVE DE VAPOR DIRECTO STERIS AMSCO.

1. CAMBIO DE TRAMPAS TERMOSTÁTICAS PARA VAPOR
2. CAMBIO DE VÁLVULAS CHECK PARA VAPOR
3. REVISIÓN DE VÁLVULA MÚLTIPLE
4. REVISIÓN Y CAMBIO DE VÁLVULA DE SEGURIDAD
5. REVISIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS EN TUBERÍAS
6. REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LA VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN
7. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA SOLENOIDE DE ADMISIÓN DE VAPOR A LA CHAQUETA
8. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA DE ADMISIÓN A LA CÁMARA
9. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA SOLENOIDE DE ESCAPE DE VAPOR.
10. CAMBIO DE DIAFRAGMAS DE VÁLVULAS SOLENOIDES PARA AGUA (GENERACIÓN DE VACÍO)
11. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA SOLENOIDE DE AIREADO O ROMPIMIENTO DE VACÍO
12. REPOSICIÓN DE FILTRO DE AIREACIÓN A LA CÁMARA
13. CAMBIO DE VACUOMETRO DE VAPOR
14. REVISIÓN DE SENSOR DE AGUA EN CHAQUETA
15. REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA
16. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y CONECTORES DE SENSORES
17. LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y REVISIÓN DE CABLEADOS
18. REVISAR AJUSTE Y CIERRE DE PUERTA CON EXCÉNTRICO DE LA BISAGRA
19. REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DEL SISTEMA DE CIERRE DE LA PUERTA CON ACEITE SAE20
20. REVISIÓN DEL SEGURO DE PRESIÓN DE LA PUERTA
21. CAMBIO DE EMPAQUE CON DIAFRAGMA DEL SEGURO DE LA PUERTA
22. CAMBIO DE EMPAQUE DE LA PUERTA
23. REPOSICIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO EXTERIOR DE LA CAMISA
24. CALIBRACIÓN DEL AUTOCLAVE CONFORME LA PRESIÓN ATMOSFÉRICA
25. LIMPIEZA Y REVISIÓN DE REGISTRADOR TÉRMICO.
26. EFECTUAR UN PROCESO GENERAL DE ESTERILIZACIÓN CON CARGA DE PRUEBA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



COMPROBANDO EN DETALLE: PRESIÓN, TEMPERATURA, TIEMPOS REQUERIDOS PARA COMPLETAR CADA FASE DEL CICLO.

- 27. VERIFICAR QUE EL FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS TOLERANCIAS DEFINIDAS POR EL FABRICANTE.
28. REPORTAR POR ESCRITO LOS VALORES DE PRESIÓN, TEMPERATURA Y TIEMPO, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL EQUIPO CONFORME ESPECIFICACIONES DE FABRICANTE
29. LIMPIEZA EXHAUSTIVA INTERNA DE CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN
30. LIMPIEZA EXHAUSTIVA Y PULIDA DE PUERTA Y SUPERFICIES EXTERNAS METÁLICAS
31. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL.
32. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

EL PROVEEDOR CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, KITS, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 32 (TREINTA Y DOS) ACCIONES ANTERIORES. NO SE ACEPTARAN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR PARA LÁMPARAS QUIRÚRGICAS:

REVISIÓN, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y AJUSTE DE:

- 1. BRAZO DE LA LÁMPARA y SISTEMA DE MANEJO REMOTO.
2. SISTEMA DE CONTRAPESOS.
3. SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO DE LA LÁMPARA, INCLUYE EL CAMBIO DE BALEROS O RODAMIENTOS UTILIZADOS, EN CASO DE SER NECESARIO.
4. TROLEDUCTO O RIEL, PARTES DE CONTACTO MÓVILES.
5. REVISIÓN Y CORRECCIÓN DEL CABLEADO EN GENERAL
6. REVISIÓN DE SOCKETS Y FOCO DE LÁMPARAS, CAMBIO TODA VEZ QUE SEA NECESARIO
7. CABLE DE ALIMENTACIÓN, CAMBIO EN CASO NECESARIO.
8. REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL CONTROLADOR DE INTENSIDAD, INCLUYE EL CAMBIO DEL DIMMER O TARJETA EN CASO DE SER NECESARIO
9. REVISIÓN Y CORRECCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO.
10. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA EN GENERAL. (UNA SOLA VEZ)
11. REVISIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE LA INTENSIDAD LUMÍNICA DE LA LÁMPARA SEGÚN EL MODELO.
12. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.
13. MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA PRIMER VISITA
14. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA MEMBRANA ON/OFF & DIMMER CONTROL.
15. SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACRILICOS EN CASO DE SER NECESARIOS.
16. CALIBRACIONES FINALES DEL HAZ.
17. PRUEBAS Y CALIBRACIONES FINALES.
18. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL.
19. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

EL PROVEEDOR CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, KITS, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 19 (DIECINUEVE) ACCIONES ANTERIORES. NO SE ACEPTARAN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MICROSCOPIOS: IROSCOPE.

AJUSTE, CALIBRACIÓN Y CORRECCIÓN





1.1 SISTEMA ÓPTICO	1.2.- SISTEMA MECÁNICO	2.- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.	3.- AJUSTE DE PARTES MOVILES.
A) OCULARES.	A) FUENTE DE ILUMINACIÓN.	2.1.- LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES.	A) FUNCIÓN DEL ZOOM.
B) PRISMAS.	B) FIBRA ÓPTICA.	2.2.- LIMPIEZA.	B) FUNCIÓN X-Y
C) OBJETIVOS.	C) SISTEMA DE VENTILACIÓN.	A) LIMPIEZA INTEGRAL (INTERNA-EXTERNA).	C) AJUSTE INTERPUPILAR.
D) BINOCULARES DE CIRUJANO.	D) INTERRUPTORES ELÉCTRICOS.	B) LIMPIEZA SISTEMA ÓPTICO.	D) AJUSTE DE DIOPTRÍAS.
E) BINOCULARES DE AYUDANTE.	E) CONECTOR DE PEDALERA.		E) FUNCIÓN MACRO Y MICRO.
F) MOTOR DE ZOOM.	F) CABLE DE ALIMENTACIÓN.		F) ESTABILIDAD DEL BRAZO CONTRABALANCEADO
G) MOTOR X-Y	G) FUNCIÓN CAMBIO RÁPIDO DE FOCO.		
H) ENFOQUE.	H) FOCOS.		
I) PEDALERA.	I) FUNCIÓN RUEDAS.		
	J) FUNCIÓN FRENOS.		
	K) FUNCIÓN PERILLA DE TENSIÓN.		
	L) FUNCIÓN PERILLA DE FIJACIÓN.		

PRUEBAS Y VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO			
1.1.- SISTEMA ÓPTICO	1.3.- SISTEMA ELÉCTRICO	2.- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN	3.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO
A) DIAGRAMA DE ILUMINACIÓN.	A) CABLE DE ALIMENTACIÓN.	2.1.- LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS.	3.1.- PLATINA
B) PRISMAS	B) SWITCH ON/OF	A) MECANISMO MACRO Y MICROMÉTRICO	A) ESTABILIDAD EN DIRECCIONES X-Y
C) OCULARES.	C) TRANSFORMADOR.	B) MECANISMO DE AJUSTE DEL CONDENSADOR	B) ESTABILIDAD EN MOVIMIENTO Z
D) OBJETIVOS.	D) DIMMER	C) MECANISMO DE CARRO MÓVIL	
E) CONDENSADOR.	E) FUSIBLES		3.2 MECANISMO DE ENFOQUE
	F) CONECTORES	2.1 LIMPIEZA	A) PARFOCALIDAD
1.2.- SISTEMA MECÁNICO	G) TARJETAS ELECTRÓNICAS	A) LIMPIEZA INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA	B) ALINEAMIENTO ÓPTICO O COLIMACIÓN
A) CABEZAL.	H) FOCOS	B) LIMPIEZA SISTEMA ÓPTICO	CAPACITACION AL PERSONAL IMSS.
B) SISTEMA MACRO Y MICRO.			
C) BRAZO.			
D) PLATINA			
E) REVOLVER			
F) PORTA CONDENSADOR			
G) DIAFRAGMA DE IRIS			
H) DIAFRAGMA DE CAMPO.			

*REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL.



*CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

"EL PROVEEDOR" CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODOS LOS KITS, REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ANTERIORES. NO SE ACEPTARAN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR A AUTOCLAVE EPROHLAB.

1. CAMBIO DE TRAMPAS TERMOSTÁTICAS PARA VAPOR
2. CAMBIO DE VÁLVULAS CHECK PARA VAPOR
3. REVISIÓN DE VÁLVULA MÚLTIPLE
4. CAMBIO DE VÁLVULA DE SEGURIDAD Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO
5. REVISIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS EN TUBERÍAS
6. REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LA VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN
7. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA SOLENOIDE DE ADMISIÓN DE VAPOR A LA CHAQUETA
8. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA DE ADMISIÓN A LA CÁMARA
9. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA SOLENOIDE DE ESCAPE DE VAPOR.
10. CAMBIO DE DIAFRAGMAS DE VÁLVULAS SOLENOIDES PARA AGUA (GENERACIÓN DE VACÍO)
11. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA SOLENOIDE DE AIREADO O ROMPIMIENTO DE VACÍO
12. REPOSICIÓN DE FILTRO DE AIREACIÓN A LA CÁMARA
13. CAMBIO DE VACUOMETRO DE VAPOR
14. REVISIÓN DE SENSOR DE AGUA EN CHAQUETA
15. REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA
16. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y CONECTORES DE SENSORES
17. LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y REVISIÓN DE CABLEADOS
18. REVISAR AJUSTE Y CIERRE DE PUERTA CON EXCÉNTRICO DE LA BISAGRA
19. REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DEL SISTEMA DE CIERRE DE LA PUERTA CON ACEITE SAE20
20. REVISIÓN DEL SEGURO DE PRESIÓN DE LA PUERTA
21. CAMBIO DE EMPAQUE CON DIAFRAGMA DEL SEGURO DE LA PUERTA
22. CAMBIO DE EMPAQUE DE LA PUERTA
23. REPOSICIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO EXTERIOR DE LA CAMISA
24. CALIBRACIÓN DEL AUTOCLAVE CONFORME LA PRESIÓN ATMOSFÉRICA
25. LIMPIEZA Y REVISIÓN DE REGISTRADOR TÉRMICO.
26. EFECTUAR UN PROCESO GENERAL DE ESTERILIZACIÓN CON CARGA DE PRUEBA COMPROBANDO EN DETALLE: PRESIÓN, TEMPERATURA, TIEMPOS REQUERIDOS PARA COMPLETAR CADA FASE DEL CICLO.
27. VERIFICAR QUE EL FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS TOLERANCIAS DEFINIDAS POR EL FABRICANTE.
28. REPORTAR POR ESCRITO LOS VALORES DE PRESIÓN, TEMPERATURA Y TIEMPO, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL EQUIPO CONFORME ESPECIFICACIONES DE FABRICANTE.
29. LIMPIEZA EXHAUSTIVA INTERNA DE CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN
30. LIMPIEZA EXHAUSTIVA Y PULIDA DE PUERTA Y SUPERFICIES EXTERNAS METÁLICAS
31. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL.
32. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

"EL PROVEEDOR" CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, KITS, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 32 (TREINTA Y DOS) ACCIONES ANTERIORES, NO SE ACEPTARAN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.



ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR A SILLON DENTAL MARCA RITTER

1. INSPECCIÓN VISUAL, PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO, ASÍ COMO DE SUS ACCESORIOS, PARA DETECTAR DAÑOS EVIDENTES, FALSOS CONTACTOS, ETC. AJUSTAR SI ES NECESARIO.
2. VERIFICAR EL BUEN ESTADO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS,
3. LIMPIEZA DE TODO EL SISTEMA ELÉCTRICO Y CONECTORES.
4. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTORES Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO
5. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA VÁLVULA SOLENOIDE Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO
6. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSFORMADOR Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO.
7. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL RELEVADOR Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO
8. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO
9. AJUSTE DE LOS REGULADORES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE
10. LAS PIEZAS DE MANO DEBEN SER AJUSTADAS DENTRO DEL RANGO DE SUS ESPECIFICACIONES DE PRESIÓN DE AIRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE
11. LIMPIAR CON DETERGENTES ESPECIALES Y LUBRICAR CON ACEITE ADECUADO
12. ESTERILIZACIÓN Y LIMPIEZA DEBERÁN BASARSE EN LOS RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE
13. REEMPLACE LA TURBINA DE LA PIEZA DE MANO.
14. REEMPLACE EL SUJETADOR DE FRESAS DE LA PIEZA DE MANO
15. VERIFICAR LÍNEA DE AIRE Y REEMPLACE LA MANGUERA DE LA PIEZA DE MANO EN CASO DE SER NECESARIO.
16. REEMPLAZAR EL FILTRO DE AGUA CADA SEIS MESES O DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES LOCALES DEL AGUA PODRÍA SER MENOR EL TIEMPO
17. LIMPIEZA Y PURGA DEL FILTRO DE LA VALVULA DE REGULACIÓN DE AIRE
18. AJUSTAR LA PRESIÓN DE AIRE O AGUA DE LAS PIEZAS DE MANO Y JERINGA TRIPLE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE
19. REEMPLACE LOS EMPAQUES Y LUBRÍQUELOS DE LA JERINGA TRIPLE.
20. AJUSTE DE LAS VÁLVULAS REGULADORAS DE AIRE, EGUA Y ESPRAY
21. REALIZAR PRUEBAS DE EYECCIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE
22. LIMPIEZA AL EXTERIOR DE LOS EYECTORES, ASI COMO LIMPIEZA INTERIOR
23. LIMPIEZA DE LOS SEDIMENTOS DEL FILTRO DEL EYECTOR HVE
24. LÁMPARA CUBIERTA PROTECTORA LIMPIEZA METICULOSA
25. REFLECTOR LIMPIEZA CON ALCOHOL ANHÍDRIDO, EXPULSE EL POLVO CON AIRE DE LA JERINGA TRIPLE.
26. REEMPLAZO DEL FOCO
27. REVISIÓN DE FUSIBLE Y CAMBIO SI ES NECESARIO
28. PROGRAMACIÓN DEL LLENAVASO
29. VERIFIQUE LAS LÍNEAS Y ELIMINE FUGAS.
30. PROGRAMACIÓN DE LAS POSICIONES COMUNES DEL SILLÓN DENTAL
31. PROGRAMACIÓN DE SILLÓN Y RESPALDO ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA OPERADOR
32. AJUSTE DEL BRAZO DEL BRACKET
33. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL.
34. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

"EL PROVEEDOR" CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, KITS, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 34 (TREINTA Y CUATRO) ACCIONES ANTERIORES, PARA ESTAS ACTIVIDADES NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

HOSPITAL REGIONAL NÚMERO 82 (OCHENTA Y DOS)

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR A AUTOCLAVE FEHLMEX KARBL-2038-EG Y AZTECAK1626EF

1. CAMBIO DE TRAMPAS TERMOSTÁTICAS PARA VAPOR
2. CAMBIO DE VÁLVULAS CHECK PARA VAPOR
3. REVISIÓN DE VÁLVULA MÚLTIPLE
4. REVISIÓN Y CAMBIO DE VÁLVULA DE SEGURIDAD





5. REVISIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS EN TUBERÍAS
6. REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LA VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN
7. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA SOLENOIDE DE ADMISIÓN DE VAPOR A LA CHAQUETA
8. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA DE ADMISIÓN A LA CÁMARA
9. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA SOLENOIDE DE ESCAPE DE VAPOR.
10. CAMBIO DE DIAFRAGMAS DE VÁLVULAS SOLENOIDES PARA AGUA (GENERACIÓN DE VACÍO)
11. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA SOLENOIDE DE AIREADO O ROMPIMIENTO DE VACÍO
12. REPOSICIÓN DE FILTRO DE AIREACIÓN A LA CÁMARA
13. CAMBIO DE VACUOMETRO DE VAPOR
14. REVISIÓN DE SENSOR DE AGUA EN CHAQUETA
15. REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA
16. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y CONECTORES DE SENSORES
17. LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y REVISIÓN DE CABLEADOS
18. REVISAR AJUSTE Y CIERRE DE PUERTA CON EXCÉNTRICO DE LA BISAGRA
19. REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DEL SISTEMA DE CIERRE DE LA PUERTA CON ACEITE SAE20
20. REVISIÓN DEL SEGURO DE PRESIÓN DE LA PUERTA
21. CAMBIO DE EMPAQUE CON DIAFRAGMA DEL SEGURO DE LA PUERTA
22. CAMBIO DE EMPAQUE DE LA PUERTA
23. REPOSICIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO EXTERIOR DE LA CAMISA
24. CALIBRACIÓN DEL AUTOCLAVE CONFORME LA PRESIÓN ATMOSFÉRICA
25. LIMPIEZA Y REVISIÓN DE REGISTRADOR TÉRMICO.
26. EFECTUAR UN PROCESO GENERAL DE ESTERILIZACIÓN CON CARGA DE PRUEBA COMPROBANDO EN DETALLE: PRESIÓN, TEMPERATURA, TIEMPOS REQUERIDOS PARA COMPLETAR CADA FASE DEL CICLO.
27. VERIFICAR QUE EL FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS TOLERANCIAS DEFINIDAS POR EL FABRICANTE
28. REPORTAR POR ESCRITO LOS VALORES DE PRESIÓN, TEMPERATURA Y TIEMPO, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL EQUIPO CONFORME ESPECIFICACIONES DE FABRICANTE
29. LIMPIEZA EXHAUSTIVA INTERNA DE CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN
30. LIMPIEZA EXHAUSTIVA Y PULIDA DE PUERTA Y SUPERFICIES EXTERNAS METÁLICAS
31. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL.
32. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

"EL PROVEEDOR" CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, KITS, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 32 (TREINTA Y DOS) ACCIONES ANTERIORES, PARA ESTAS ACTIVIDADES NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

VENTILADOR, MARCA: DRÄGER, MODELO: BABYLOG 8000 PLUS

1. INSPECCIÓN VISUAL, PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO, ASÍ COMO DE SUS ACCESORIOS, PARA DETECTAR DAÑOS EVIDENTES, FALSOS CONTACTOS, ETC. AJUSTAR SI ES NECESARIO.
2. VERIFICAR EL BUEN ESTADO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS,
3. LIMPIEZA DE TODO EL SISTEMA ELÉCTRICO Y CONECTORES.
4. REVISIÓN DE JUNTAS Y FILTROS.
5. LIMPIEZA DE SISTEMAS NEUMÁTICOS, VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DE LOS SISTEMAS NEUMÁTICOS PARA DETECTAR FUGAS, ASÍ COMO LA PRESENCIA DE SUBSTANCIAS PROVENIENTES DE LA TOMA MURAL DEL HOSPITAL.
6. CAMBIO DE MANGUERAS Y REVISIÓN DE SISTEMAS NEUMÁTICOS, CORREGIR FUGAS EXISTENTES.
7. REVISIÓN DE SISTEMAS MICROPROCESADOR Y DE CONTROL.
8. HACER COMPROBACIONES DE OPCIONES DISPONIBLES, HFV, VG, AUTOFLOW.
9. COMPROBAR Y MEDIR LOS PARÁMETROS RESPIRATORIOS.
10. REALIZAR PRUEBAS DE SEGURIDAD NEUMÁTICA (VÁLVULA DE AIRE DE EMERGENCIA)





11. VERIFICAR ELECTRÓNICA Y NEUMÁTICA, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE SEÑALES ELECTRÓNICAS, NIVELES DE VOLTAJE, DE PRESIÓN, FLUJO Y VOLUMEN, MEDIANTE EL USO DE PATRONES EXTERNOS.
12. CAMBIO DE LAS TRAMPAS DE CONDENSADO AIRE/OXIGENO, VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LA MEZCLA AIRE/OXIGENO.
13. CALIBRACIÓN DEL PAQUETE DE ENERGÍA Y RESETEO DE LAS INTERRUPCIONES ELÉCTRICAS DEL EQUIPO.
14. CALIBRACIÓN DE LA VÁLVULA PROPORCIONAL DE FLUJO DE LA FASE INHALATORIA.
15. CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE FLUJO INTERNO.
16. REVISIÓN DE LA VÁLVULA DE FLUJO EXHALATORIO.
17. AJUSTE DEL SISTEMA DE PRESURIZACIÓN A UN CORTE DE 80CMH2O.
18. REVISIÓN DE BASE PARA LA VÁLVULA DE EXHALACIÓN.
19. LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO
20. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL.
21. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

"EL PROVEEDOR" CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, KITS, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO 21 (VEINTIÚN) ACCIONES ANTERIORES. PARA ESTAS ACTIVIDADES NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

EQUIPO DE ANESTESIA- MARCA: FINESA MODELO FUTURA 3000

1. REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO PARA VERIFICAR SU FUNCIONAMIENTO
2. REVISIÓN Y AJUSTE DE FUENTES DE VOLTAJE, TARJETAS CONTROLADORAS, REVISIÓN DE PARÁMETROS DE ALARMA
3. LUBRICACIÓN DE PARTES INTERNAS QUE ASÍ LO REQUIERAN
4. LIMPIEZA DEL FILTRO DE ENTRADA DEL SUMINISTRO DE GAS
5. REEMPLAZO DE O-RINGS, DIAFRAGMAS, GASKET Y PORTA GASKET (SIN IMPORTAR SU ESTADO)
6. LIMPIEZA DEL BLOQUE DE LA VÁLVULA EXPIRATORIA Y DE LA VÁLVULA DE EXHALACIÓN
7. CALIBRACIÓN DE LOS TRANSDUCTORES DE FLUJO
8. INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DEL FUELLE DEL VENTILADOR. (AJUSTE)
9. DRENAR EL DEPÓSITO DE LA TRAMPA DE AGUA
10. AJUSTE DEL MECANISMO DE TRABA DE LOS RECIPIENTES
11. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LAS VÁLVULAS
12. REEMPLAZO DEL KIT DE SERVICIO DEL ABSORBEDOR, INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES
13. LIMPIEZA DEL TUBO EVACUADOR DE GASES
14. REEMPLAZO DE EMPAQUES PARA VÁLVULAS DE INHALACIÓN Y EXHALACIÓN,
15. REEMPLAZO DE EMPAQUES PARA BLOCK DE FLUJÓMETROS,
16. REVISIÓN DE DIAFRAGMA PARA VÁLVULA EVACUADORA,
17. REVISIÓN DE TUBO DE MEZCLA DE GASES,
18. REVISIÓN DE MANOVACUÓMETROS PARA CIRCUITO.
19. LIMPIEZA Y AJUSTE A "0" DE MANÓMETROS
20. PRUEBA DE HERMETICIDAD PARA POSIBLE Y SEGUNDA ELIMINACIÓN DE FUGAS.
21. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO VERIFICANDO QUE LOS PARÁMETROS SE MANTENGAN DENTRO DE LOS RANGOS DE SEGURIDAD ESPECIFICADOS POR EL FABRICANTE
22. REEMPLAZO DE BATERIAS DE RESPALDO Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO
23. LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO
24. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL.
25. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS.

"EL PROVEEDOR" CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 25 (VEINTICINCO) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARAN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMETRICOS MARCA: MÉDICA D, MODELO SMART





1. INSPECCIÓN VISUAL, PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO, ASÍ COMO DE SUS ACCESORIOS, PARA DETECTAR DAÑOS EVIDENTES, FALSOS CONTACTOS, ETC. AJUSTAR SI ES NECESARIO.
2. VERIFICAR EL BUEN ESTADO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS, ELIMINAR POLVO O SUBSTANCIAS QUE PUEDAN AFECTAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE CONECTORES.
3. INSPECCIÓN VISUAL Y LIMPIEZA DE SISTEMAS NEUMÁTICOS, VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DE LOS SISTEMAS NEUMÁTICOS PARA DETECTAR FUGAS, ASÍ COMO LA PRESENCIA DE SUBSTANCIAS PROVENIENTES DE LA TOMA MURAL DEL HOSPITAL.
4. REALIZAR EL LAVADO DE TUBERÍAS Y DE SISTEMAS NEUMÁTICOS QUE, POR SU PROPIA NATURALEZA, ASÍ LO PERMITAN Y CORREGIR Y CORREGIR FUGAS EXISTENTES.
5. REVISIÓN DE SISTEMAS MICROPROCESADOR Y DE CONTROL.
6. VERIFICAR ELECTRÓNICA Y NEUMÁTICA, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE SEÑALES ELECTRÓNICAS, NIVELES DE VOLTAJE, DE PRESIÓN, FLUJO Y VOLUMEN, MEDIANTE EL USO DE PATRONES EXTERNOS.
7. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO SIGUIENDO LOS PASOS DE LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS EN EL MANUAL DE SERVICIO Y RECABAR DATOS EN UNA HOJA DE REGISTRO (CHECK LIST) PARA GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD DE FUNCIONAMIENTO.
8. APLICACIÓN DE KIT DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: GARANTIZAR POR TIEMPO DEFINIDO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MEDIANTE EL REEMPLAZO DE UN CONJUNTO PREESTABLECIDO DE COMPONENTES.
9. CAMBIO DE LAS TRAMPAS DE CONDENSADO AIRE/OXIGENO.
10. VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LA MEZCLA AIRE/OXIGENO CON MEDIDOR CERTIFICADO.
11. CALIBRACIÓN DEL PAQUETE DE ENERGÍA Y RESETEO DE LAS INTERRUPCIONES ELÉCTRICAS DEL EQUIPO.
12. CALIBRACIÓN DE LA VÁLVULA PROPORCIONAL DE FLUJO DE LA FASE INHALATORIA.
13. CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE FLUJO INTERNO.
14. REVISIÓN DE LA VÁLVULA DE FLUJO EXHALATORIO.
15. REVISIÓN DE LA VÁLVULA DE CONTROL DE NEBULIZACIÓN.
16. AJUSTE DEL SISTEMA DE PRESURIZACIÓN A UN CORTE DE 80CMH2O.
17. REVISIÓN DE BASE PARA LA VÁLVULA DE EXHALACIÓN.
18. REVISIÓN DE LA BASE RODABLE.
19. PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.
20. LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO
21. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL.
22. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

“EL PROVEEDOR” CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, KITS, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO ESTAS 22 (VEINTIDOS) ACCIONES, (A EXCEPCIÓN DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS). PARA ESTAS ACTIVIDADES NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCAMO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

MÁQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN & LOWESTEIN MODELO TIZIAN.

1. VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO DEL EQUIPO.
2. AJUSTAR CAJONES, REPISAS, RUEDAS, TUBERÍA INTERIOR DEL SISTEMA NEUMÁTICO.
3. VERIFICAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y FUNCIONAL DE MANGUERAS Y CONECTORES. REEMPLAZO DE MANGUERAS.
4. VERIFICAR LOS REGULADORES DE O2 Y N2O.
5. VERIFICAR VÁLVULAS DE INHALACIÓN, EXHALACIÓN, DOMOS, VÁLVULA BYPASS (FLUSH), VÁLVULA ANTIHPOXIA,
6. REEMPLAZO DE EMPAQUES Y MEMBRANAS DE LOS EQUIPOS.
7. REVISIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE VÁLVULA DE EXCESO DE GAS, EXCLUSIÓN DE VAPORES.
8. VERIFICAR LOS YUGOS PARA CILINDROS DE O2 Y N2O.
9. VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALARMAS VISUAL Y AUDIBLE.
10. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO (INTERRUPTORES, FUSIBLES, CLAVIJAS, CABLE DE LÍNEA, BATERÍA DE RESPALDO).
11. VERIFICACIÓN DE FUGAS EN GENERAL.



12. VERIFICAR Y CALIBRAR EL VENTILADOR: PRESIÓN DE FLUJO VOLUMEN, VTE, VTI, PEEP, RELACIÓN I:E, FRECUENCIA, SENSOR DE G2, VÁLVULA POP-OFF, FUELLE.ETC.
13. VERIFICAR Y CALIBRAR EL MONITOR DE SIGNOS VITALES, TECLADO, PANTALLA TÁCTIL, SONIDOS DE OPERACIÓN, ALARMAS, HISTORIAL DE ERRORES Y CARGA DE BATERÍA.
14. REEMPLAZAR SENSORES Y CABLE DE PACIENTE E.C.G. Y PACIENTE DE SPO2
15. VERIFICAR LA SEÑAL DE E.C.G.
16. VERIFICAR LA SEÑAL DE SPO2.
17. VERIFICAR LA PRESIÓN NO INVASIVA,
18. REALIZAR LIMPIEZA FINAL INTERIOR Y EXTERIOR.
19. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL.
20. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

“EL PROVEEDOR” CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, KITS, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO ESTAS 20 (VEINTE) ACCIONES, PARA ESTAS ACTIVIDADES NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCAMO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

HOSPITAL REGIONAL NÚMERO 162 (CIENTO SESENTA Y DOS)
MÁQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN & LOWESTEIN MODELO TIZIAN.

1. VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO DEL EQUIPO.
2. AJUSTAR CAJONES, REPISAS, RUEDAS, TUBERÍA INTERIOR DEL SISTEMA NEUMÁTICO.
3. VERIFICAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y FUNCIONAL DE MANGUERAS Y CONECTORES. REEMPLAZO DE MANGUERAS.
4. VERIFICAR LOS REGULADORES DE O2 Y N20.
5. VERIFICAR VÁLVULAS DE INHALACIÓN, EXHALACIÓN, DOMOS, VÁLVULA BYPASS (FLUSH), VÁLVULA ANTIHPOXIA,
6. REEMPLAZO DE EMPAQUES Y MEMBRANAS DE LOS EQUIPOS.
7. REVISIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE VÁLVULA DE EXCESO DE GAS, EXCLUSIÓN DE VAPORES.
8. VERIFICAR LOS YUGOS PARA CILINDROS DE O2 Y N20.
9. VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALARMAS VISUAL Y AUDIBLE.
10. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO (INTERRUPTORES, FUSIBLES, CLAVIJAS, CABLE DE LÍNEA, BATERÍA DE RESPALDO).
11. VERIFICACIÓN DE FUGAS EN GENERAL.
12. VERIFICAR Y CALIBRAR EL VENTILADOR: PRESIÓN DE FLUJO VOLUMEN, VTE, VTI, PEEP, RELACIÓN I:E, FRECUENCIA, SENSOR DE G2, VÁLVULA POP-OFF, FUELLE.ETC.
13. VERIFICAR Y CALIBRAR EL MONITOR DE SIGNOS VITALES, TECLADO, PANTALLA TÁCTIL, SONIDOS DE OPERACIÓN, ALARMAS, HISTORIAL DE ERRORES Y CARGA DE BATERÍA.
14. REEMPLAZAR SENSORES Y CABLE DE PACIENTE E.C.G. Y PACIENTE DE SPO2
15. VERIFICAR LA SEÑAL DE E.C.G.
16. VERIFICAR LA SEÑAL DE SPO2.
17. VERIFICAR LA PRESIÓN NO INVASIVA,
18. REALIZAR LIMPIEZA FINAL INTERIOR Y EXTERIOR.
19. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

“EL PROVEEDOR” CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, KITS, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO ESTAS 19 (DIECINUEVE) ACCIONES, PARA ESTAS ACTIVIDADES NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCAMO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

EQUIPO DE ANESTESIA- MARCA: SIARE MODELO: PERSEO



1. REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO PARA VERIFICAR SU FUNCIONAMIENTO
2. REVISIÓN Y AJUSTE DE FUENTES DE VOLTAJE, TARJETAS CONTROLADORAS, REVISIÓN DE PARÁMETROS DE ALARMA
3. LUBRICACIÓN DE PARTES INTERNAS QUE ASÍ LO REQUIERAN
4. LIMPIEZA DEL FILTRO DE ENTRADA DEL SUMINISTRO DE GAS
5. REEMPLAZO DE O-RINGS, DIAFRAGMAS, GASKET Y PORTA GASKET
6. LIMPIEZA DEL BLOQUE DE LA VÁLVULA EXPIRATORIA Y DE LA VÁLVULA DE EXHALACIÓN
7. CALIBRACIÓN DE LOS TRANSDUCTORES DE FLUJO
8. INSPECCIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA DEL FUELLE DEL VENTILADOR.
9. DRENAR EL DEPÓSITO DE LA TRAMPA DE AGUA
10. AJUSTE DEL MECANISMO DE TRABA DE LOS RECIPIENTES
11. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LAS VÁLVULAS
12. REEMPLAZO DEL KIT DE SERVICIO DEL ABSORBEDOR, INCLUYE EMPAQUES
13. LIMPIEZA DEL TUBO EVACUADOR DE GASES
14. REVISIÓN DE EMPAQUES PARA VÁLVULAS DE INHALACIÓN Y EXHALACIÓN,
15. REVISIÓN DE EMPAQUES PARA BLOCK DE FLUJÓMETROS,
16. REVISIÓN DE DIAFRAGMA PARA VÁLVULA EVACUADORA,
17. REVISIÓN DE TUBO DE MEZCLA DE GASES,
18. REVISIÓN DE MANOVACUÓMETROS PARA CIRCUITO.
19. LIMPIEZA Y AJUSTE A "0" DE MANÓMETROS
20. PRUEBA DE HERMETICIDAD PARA POSIBLE Y SEGUNDA ELIMINACIÓN DE FUGAS.
21. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO VERIFICANDO QUE LOS PARÁMETROS SE MANTENGAN DENTRO DE LOS RANGOS DE SEGURIDAD ESPECIFICADOS POR EL FABRICANTE
22. LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO
23. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL.
24. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS.

"EL PROVEEDOR" CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, KITS DE MANTENIMIENTO, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO ESTAS 24 (VEINTICUATRO) ACCIONES. PARA ESTAS ACTIVIDADES NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCAMBO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA IMÁGENES Y MEDICINA, MODELO: MONET

1. REVISIÓN EXTERNA DEL EQUIPO.
2. EVALUACIÓN DE ESTADO FÍSICO DE CABLE GRADO MEDICO.
3. VERIFICACIÓN DE FUNCIONALIDAD DE BRAZO SOPORTE DE CIRCUITO.
4. REVISIÓN DE ESTADO FÍSICO DE MANGUERAS DE SUMINISTRO DE AIRE Y O2.
5. REVISIÓN DE FILTROS EXTERNOS DE ADMISIÓN DE AIRE Y O2.
6. INSTALACIÓN DE VÁLVULA EXHALATORIA.
7. INSTALACIÓN DE CELDA DE OXÍGENO.
8. REPOSICIÓN DE MANGUERAS
9. VERIFICACIÓN POR SOFTWARE DEL FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS PROPORCIONALES DE AIRE Y O2
10. AUTO CALIBRACIÓN DE VÁLVULA PROPORCIONALES DE AIRE Y OXÍGENO.
11. CALIBRACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSDUCTORES DE PRESIÓN.
12. VERIFICACIÓN DE FUNCIONALIDAD DE NEUMOTACÓGRAFO.
13. PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA ANTI ASFIXIA.
14. PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA DE PEEP
15. AUTO CALIBRACIÓN DE VÁLVULA PEEP
16. VERIFICACIÓN POR SOFTWARE DE VÁLVULA NEBULIZADOR
17. VERIFICACIÓN DE FUENTES DE PODER.
18. REVISIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS INTERNAS.
19. REEMPLAZO DE BATERÍA DE RESPALDO.
20. REEMPLAZO DE FAN DE ENFRIAMIENTO.
21. REVISIÓN DE MÓDULO DE ALARMA ACÚSTICA (CAMBIO DE SER NECESARIO)
22. LIMPIEZA INTERNA Y TRATAMIENTO ANTIESTÁTICO EN TARJETAS ELECTRÓNICAS
23. REEMPLAZO DE EMPAQUE EXTERNO ANTI DERRAMES
24. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL.



25. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS.

"EL PROVEEDOR" CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, KITS, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO ESTAS 25 (VEINTICINCO) ACCIONES, (A EXCEPCIÓN DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS). PARA ESTAS ACTIVIDADES NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMETRICOS
MARCA: MÉDICA D, MODELO SMART**

1. INSPECCIÓN VISUAL, PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO, ASÍ COMO DE SUS ACCESORIOS, PARA DETECTAR DAÑOS EVIDENTES, FALSOS CONTACTOS, ETC. AJUSTAR SI ES NECESARIO.
2. VERIFICAR EL BUEN ESTADO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS, ELIMINAR POLVO O SUBSTANCIAS QUE PUEDAN AFECTAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE CONECTORES.
3. INSPECCIÓN VISUAL Y LIMPIEZA DE SISTEMAS NEUMÁTICOS, VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DE LOS SISTEMAS NEUMÁTICOS PARA DETECTAR FUGAS, ASÍ COMO LA PRESENCIA DE SUBSTANCIAS PROVENIENTES DE LA TOMA MURAL DEL HOSPITAL.
4. REALIZAR EL LAVADO DE TUBERÍAS Y DE SISTEMAS NEUMÁTICOS QUE, POR SU PROPIA NATURALEZA, ASÍ LO PERMITAN Y CORREGIR Y CORREGIR FUGAS EXISTENTES.
5. REVISIÓN DE SISTEMAS MICROPROCESADOR Y DE CONTROL.
6. VERIFICAR ELECTRÓNICA Y NEUMÁTICA, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE SEÑALES ELECTRÓNICAS, NIVELES DE VOLTAJE, DE PRESIÓN, FLUJO Y VOLUMEN, MEDIANTE EL USO DE PATRONES EXTERNOS.
7. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO SIGUIENDO LOS PASOS DE LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS EN EL MANUAL DE SERVICIO Y RECABAR DATOS EN UNA HOJA DE REGISTRO (CHECK LIST) PARA GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD DE FUNCIONAMIENTO.
8. APLICACIÓN DE KIT DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: GARANTIZAR POR TIEMPO DEFINIDO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MEDIANTE EL REEMPLAZO DE UN CONJUNTO PREESTABLECIDO DE COMPONENTES.
9. CAMBIO DE LAS TRAMPAS DE CONDENSADO AIRE/OXIGENO.
10. VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LA MEZCLA AIRE/OXIGENO CON MEDIDOR CERTIFICADO.
11. CALIBRACIÓN DEL PAQUETE DE ENERGÍA Y RESETEO DE LAS INTERRUPCIONES ELÉCTRICAS DEL EQUIPO.
12. CALIBRACIÓN DE LA VÁLVULA PROPORCIONAL DE FLUJO DE LA FASE INHALATORIA.
13. CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE FLUJO INTERNO.
14. REVISIÓN DE LA VÁLVULA DE FLUJO EXHALATORIO.
15. REVISIÓN DE LA VÁLVULA DE CONTROL DE NEBULIZACIÓN.
16. AJUSTE DEL SISTEMA DE PRESURIZACIÓN A UN CORTE DE 80CMH2O.
17. REVISIÓN DE BASE PARA LA VÁLVULA DE EXHALACIÓN.
18. REVISIÓN DE LA BASE RODABLE.
19. PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.
20. LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO
21. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL.
22. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

"EL PROVEEDOR" CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, KITS, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO ESTAS 22 (VEINTIDOS) ACCIONES, (A EXCEPCIÓN DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS). PARA ESTAS ACTIVIDADES NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

VENTILADOR, MARCA: DRÁGER, MODELO: BABYLOG 8000 PLUS



1. INSPECCIÓN VISUAL, PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO, ASÍ COMO DE SUS ACCESORIOS, PARA DETECTAR DAÑOS EVIDENTES, FALSOS CONTACTOS, ETC. AJUSTAR SI ES NECESARIO.
2. VERIFICAR EL BUEN ESTADO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS,
3. LIMPIEZA DE TODO EL SISTEMA ELÉCTRICO Y CONECTORES.
4. REVISIÓN DE JUNTAS Y FILTROS.
5. LIMPIEZA DE SISTEMAS NEUMÁTICOS, VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DE LOS SISTEMAS NEUMÁTICOS PARA DETECTAR FUGAS, ASÍ COMO LA PRESENCIA DE SUBSTANCIAS PROVENIENTES DE LA TOMA MURAL DEL HOSPITAL.
6. CAMBIO DE MANGUERAS Y REVISIÓN DE SISTEMAS NEUMÁTICOS, CORREGIR FUGAS EXISTENTES.
7. REVISIÓN DE SISTEMAS MICROPROCESADOR Y DE CONTROL.
8. HACER COMPROBACIONES DE OPCIONES DISPONIBLES, HFV, VG, AUTOFLOW.
9. COMPROBAR Y MEDIR LOS PARÁMETROS RESPIRATORIOS.
10. REALIZAR PRUEBAS DE SEGURIDAD NEUMÁTICA (VÁLVULA DE AIRE DE EMERGENCIA)
11. VERIFICAR ELECTRÓNICA Y NEUMÁTICA, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE SEÑALES ELECTRÓNICAS, NIVELES DE VOLTAJE, DE PRESIÓN, FLUJO Y VOLUMEN, MEDIANTE EL USO DE PATRONES EXTERNOS.
12. CAMBIO DE LAS TRAMPAS DE CONDENSADO AIRE/OXIGENO, VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LA MEZCLA AIRE/OXIGENO.
13. CALIBRACIÓN DEL PAQUETE DE ENERGÍA Y RESETEO DE LAS INTERRUPCIONES ELÉCTRICAS DEL EQUIPO.
14. CALIBRACIÓN DE LA VÁLVULA PROPORCIONAL DE FLUJO DE LA FASE INHALATORIA.
15. CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE FLUJO INTERNO.
16. REVISIÓN DE LA VÁLVULA DE FLUJO EXHALATORIO.
17. AJUSTE DEL SISTEMA DE PRESURIZACIÓN A UN CORTE DE 80CMH2O.
18. REVISIÓN DE BASE PARA LA VÁLVULA DE EXHALACIÓN.
19. LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO
20. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL.
21. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

“EL PROVEEDOR” CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, KITS, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO ESTAS 21 (VEINTIÚN) ACCIONES, PARA ESTAS ACTIVIDADES NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

**VENTILADOR NEONATAL PEDIÁTRICO ADULTO INTERMEDIO
MARCA: MEDICA D BEAR CUB**

1. INSPECCIÓN VISUAL, PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO, ASÍ COMO DE SUS ACCESORIOS, PARA DETECTAR DAÑOS EVIDENTES, FALSOS CONTACTOS, ETC. AJUSTAR SI ES NECESARIO.
2. VERIFICAR EL BUEN ESTADO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS, ELIMINAR POLVO O SUBSTANCIAS QUE PUEDAN AFECTAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE CONECTORES.
3. INSPECCIÓN VISUAL Y LIMPIEZA DE SISTEMAS NEUMÁTICOS, VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DE LOS SISTEMAS NEUMÁTICOS PARA DETECTAR FUGAS, ASÍ COMO LA PRESENCIA DE SUBSTANCIAS PROVENIENTES DE LA TOMA MURAL DEL HOSPITAL.
4. REALIZAR EL LAVADO DE TUBERÍAS Y DE SISTEMAS NEUMÁTICOS QUE, POR SU PROPIA NATURALEZA, ASÍ LO PERMITAN Y CORREGIR Y CORREGIR FUGAS EXISTENTES.
5. REVISIÓN DE SISTEMAS MICROPROCESADOR Y DE CONTROL.
6. VERIFICAR ELECTRÓNICA Y NEUMÁTICA, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE SEÑALES ELECTRÓNICAS, NIVELES DE VOLTAJE, DE PRESIÓN, FLUJO Y VOLUMEN, MEDIANTE EL USO DE PATRONES EXTERNOS.
7. CAMBIO DE LAS TRAMPAS DE CONDENSADO AIRE/OXIGENO.
8. VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LA MEZCLA AIRE/OXIGENO CON MEDIDOR CERTIFICADO.
9. CALIBRACIÓN DEL PAQUETE DE ENERGÍA Y RESETEO DE LAS INTERRUPCIONES ELÉCTRICAS DEL EQUIPO.
10. CALIBRACIÓN DE LA VÁLVULA PROPORCIONAL DE FLUJO DE LA FASE INHALATORIA.
11. CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE FLUJO INTERNO.
12. REVISIÓN DE LA VÁLVULA DE FLUJO EXHALATORIO.
13. REVISIÓN DE LA VÁLVULA DE CONTROL DE NEBULIZACIÓN.
14. AJUSTE DEL SISTEMA DE PRESURIZACIÓN A UN CORTE DE 80CMH2O.
15. REVISIÓN DE BASE PARA LA VÁLVULA DE EXHALACIÓN.





16. REVISIÓN DE LA BASE RODABLE.
17. PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.
18. LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO
19. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL.
20. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

"EL PROVEEDOR" CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, KITS, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO ESTAS 20 (VEINTE) ACCIONES, (A EXCEPCIÓN DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS). PARA ESTAS ACTIVIDADES NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCAMBO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR A AUTOCLAVE IESA.

1. CAMBIO DE TRAMPAS TERMOSTÁTICAS PARA VAPOR
2. CAMBIO DE VÁLVULAS CHECK PARA VAPOR
3. REVISIÓN DE VÁLVULA MÚLTIPLE
4. CAMBIO DE VÁLVULA DE SEGURIDAD Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO
5. REVISIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS EN TUBERÍAS
6. REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LA VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN
7. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA SOLENOIDE DE ADMISIÓN DE VAPOR A LA CHAQUETA
8. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA DE ADMISIÓN A LA CÁMARA
9. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA SOLENOIDE DE ESCAPE DE VAPOR.
10. CAMBIO DE DIAFRAGMAS DE VÁLVULAS SOLENOIDES PARA AGUA (GENERACIÓN DE VACÍO)
11. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA SOLENOIDE DE AIREADO O ROMPIMIENTO DE VACÍO
12. REPOSICIÓN DE FILTRO DE AIREACIÓN A LA CÁMARA
13. CAMBIO DE VACUOMETRO DE VAPOR
14. REVISIÓN DE SENSOR DE AGUA EN CHAQUETA
15. REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA
16. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y CONECTORES DE SENSORES
17. LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y REVISIÓN DE CABLEADOS
18. REVISAR AJUSTE Y CIERRE DE PUERTA CON EXCÉNTRICO DE LA BISAGRA
19. REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DEL SISTEMA DE CIERRE DE LA PUERTA CON ACEITE SAE20
20. REVISIÓN DEL SEGURO DE PRESIÓN DE LA PUERTA
21. CAMBIO DE EMPAQUE CON DIAFRAGMA DEL SEGURO DE LA PUERTA
22. CAMBIO DE EMPAQUE DE LA PUERTA
23. REPOSICIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO EXTERIOR DE LA CAMISA
24. CALIBRACIÓN DEL AUTOCLAVE CONFORME LA PRESIÓN ATMOSFÉRICA
25. LIMPIEZA Y REVISIÓN DE REGISTRADOR TÉRMICO.
26. EFECTUAR UN PROCESO GENERAL DE ESTERILIZACIÓN CON CARGA DE PRUEBA COMPROBANDO EN DETALLE: PRESIÓN, TEMPERATURA, TIEMPOS REQUERIDOS PARA COMPLETAR CADA FASE DEL CICLO.
27. VERIFICAR QUE EL FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS TOLERANCIAS DEFINIDAS POR EL FABRICANTE.
28. REPORTAR POR ESCRITO LOS VALORES DE PRESIÓN, TEMPERATURA Y TIEMPO, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL EQUIPO CONFORME ESPECIFICACIONES DE FABRICANTE.
29. LIMPIEZA EXHAUSTIVA INTERNA DE CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN
30. LIMPIEZA EXHAUSTIVA Y PULIDA DE PUERTA Y SUPERFICIES EXTERNAS METÁLICAS
31. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL.
32. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

"EL PROVEEDOR" CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, KITS, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 32 (TREINTA Y DOS) ACCIONES ANTERIORES, NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.



IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR A AUTOCLAVE EPROHLAB.

- 1. CAMBIO DE TRAMPAS TERMOSTÁTICAS PARA VAPOR
2. CAMBIO DE VÁLVULAS CHECK PARA VAPOR
3. REVISIÓN DE VÁLVULA MÚLTIPLE
4. REVISIÓN Y CAMBIO DE VÁLVULA DE SEGURIDAD
5. REVISIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS EN TUBERÍAS
6. REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LA VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN
7. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA SOLENOIDE DE ADMISIÓN DE VAPOR A LA CHAQUETA
8. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA DE ADMISIÓN A LA CÁMARA
9. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA SOLENOIDE DE ESCAPE DE VAPOR.
10. CAMBIO DE DIAFRAGMAS DE VÁLVULAS SOLENOIDES PARA AGUA (GENERACIÓN DE VACÍO)
11. CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VÁLVULA SOLENOIDE DE AIREADO O ROMPIMIENTO DE VACÍO
12. REPOSICIÓN DE FILTRO DE AIREACIÓN A LA CÁMARA
13. CAMBIO DE VACUOMETRO DE VAPOR
14. REVISIÓN DE SENSOR DE AGUA EN CHAQUETA
15. REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA
16. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y CONECTORES DE SENSORES
17. LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y REVISIÓN DE CABLEADOS
18. REVISAR AJUSTE Y CIERRE DE PUERTA CON EXCÉNTRICO DE LA BISAGRA
19. REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DEL SISTEMA DE CIERRE DE LA PUERTA CON ACEITE SAE20
20. REVISIÓN DEL SEGURO DE PRESIÓN DE LA PUERTA
21. CAMBIO DE EMPAQUE CON DIAFRAGMA DEL SEGURO DE LA PUERTA
22. CAMBIO DE EMPAQUE DE LA PUERTA
23. REPOSICIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO EXTERIOR DE LA CAMISA
24. CALIBRACIÓN DEL AUTOCLAVE CONFORME LA PRESIÓN ATMOSFÉRICA
25. LIMPIEZA Y REVISIÓN DE REGISTRADOR TÉRMICO.
26. EFECTUAR UN PROCESO GENERAL DE ESTERILIZACIÓN CON CARGA DE PRUEBA COMPROBANDO EN DETALLE: PRESIÓN, TEMPERATURA, TIEMPOS REQUERIDOS PARA COMPLETAR CADA FASE DEL CICLO.
27. VERIFICAR QUE EL FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS TOLERANCIAS DEFINIDAS POR EL FABRICANTE.
28. REPORTAR POR ESCRITO LOS VALORES DE PRESIÓN, TEMPERATURA Y TIEMPO, ASI COMO EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL EQUIPO CONFORME ESPECIFICACIONES DE FABRICANTE
29. LIMPIEZA EXHAUSTIVA INTERNA DE CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN
30. LIMPIEZA EXHAUSTIVA Y PULIDA DE PUERTA Y SUPERFICIES EXTERNAS METÁLICAS
31. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL.
32. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

EL PROVEEDOR CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, KITS, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 32 (TREINTA Y DOS) ACCIONES ANTERIORES, NO SE ACEPTARAN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR PARA LÁMPARAS QUIRÚRGICAS:

REVISIÓN, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y AJUSTE DE:

- 1. BRAZO DE LA LÁMPARA y SISTEMA DE MANEJO REMOTO
2. SISTEMA DE CONTRAPESOS.





3. SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO DE LA LÁMPARA, INCLUYE EL CAMBIO DE BALEROS O RODAMIENTOS UTILIZADOS, EN CASO DE SER NECESARIO.
4. TROLEDUCTO O RIEL, PARTES DE CONTACTO MÓVILES.
5. REVISIÓN Y CORRECCIÓN DEL CABLEADO EN GENERAL
6. REVISIÓN DE SOCKETS Y FOCO DE LÁMPARAS, CAMBIO TODA VEZ QUE SEA NECESARIO
7. CABLE DE ALIMENTACIÓN, CAMBIO EN CASO NECESARIO.
8. REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL CONTROLADOR DE INTENSIDAD, INCLUYE EL CAMBIO DEL DIMMER O TARJETA EN CASO DE SER NECESARIO
9. REVISIÓN Y CORRECCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO.
10. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA EN GENERAL. (UNA SOLA VEZ)
11. REVISIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE LA INTENSIDAD LUMÍNICA DE LA LÁMPARA SEGÚN EL MODELO.
12. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.
13. MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA PRIMER VISITA
14. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA MEMBRANA ON/OFF & DIMMER CONTROL.
15. SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACRILICOS EN CASO DE SER NECESARIOS.
16. CALIBRACIONES FINALES DEL HAZ.
17. PRUEBAS Y CALIBRACIONES FINALES.
18. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL.
19. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

“EL PROVEEDOR” CONTEMPLÓ EL LICITANTE DEBERÁ CONTEMPLAR OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, KITS, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 19 (DIECINUEVE) ACCIONES ANTERIORES. NO SE ACEPTARAN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

ANEXO 3 (TRES)

“CALENDARIO DE MECÁNICA DE FLUIDOS”

ZONA IMSS-BIENESTAR



2022	1ª VISITA	2ª VISITA	TOTAL DE VISITAS
Hospital Rural No. 26. Carretera Ramón Corona Km. 1, Guadalupe Victoria, Dgo.	4-8 MAYO	17-21 OCT	2
Hospital Rural No. 82. Carretera a Súchil, Dgo., KM 1.5, Vicente Guerrero, Dgo., C. P. 34890	4-8 MAYO	17-21 OCT	2
Hospital Rural No. 162 Carretera Parral-Durango, Km.160, Rodeo, Dgo., C. P. 35760	4-8 MAYO	17-21 OCT	2

ANEXO 4 (CUATRO)

**“ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE CONSERVACIÓN”
CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 42062508**



CONTRATO NUMERO:

UNIDAD:

CONCEPTO:

SE RECIBE A CONFORMIDAD DEL INSTITUTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

CORRESPONDIENTE A LA VISITA PROGRAMADA NUMERO _____

DEL AÑO _____.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA MANIFESTAR QUE EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL CONTRATO EN MENCIÓN ASISTIÓ A REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS Y ENTREGA LAS MISMAS COMPROBÁNDOLAS CON LA ORDEN DE SERVICIO NUMERO _____

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE CONSTAR,
SE CIERRA LA PRESENTE EL DIA _____

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DE PAGO CORRESPONDIENTES.

“POR EL INSTITUTO”

“POR PRESTADOR DE SERVICIOS”



ANEXO 5 (CINCO)

“UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN”

ZONA IMSS-BIENESTAR

UBICACIÓN
Hospital Rural No. 26 Carretera Ramón Corona Km. 1, Guadalupe Victoria, Dgo.
Hospital Rural No. 82 Carretera a Súchil, Dgo., KM 1.5, Vicente Guerrero, Dgo., C. P. 34890
Hospital Rural No. 162 Km.160 Carretera Parral-Durango, Rodeo, Dgo., C. P. 35760

Handwritten signature





ANEXO 6 (SEIS)

“EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LA ESPECIALIDAD DE MECÁNICA Y FLUIDOS”

CANTIDAD	EQUIPO
1	MULTIMETRO
1	AMPERIMETRO
1	OSCILOSCOPIO
1	WATTMETRO
1	MEDIDOR DE CORRIENTE DE FUGA
1	TERMOMETRO
1	MEDIDOR DE RUIDO
1	SIMULADOR ECG
1	ANALIZADOR DE GASES PARA VENTILADORES Y MAQUINAS DE ANESTESIA
1	SOPLADORA O ASPIRADORA
1	LINTERNA PORTÁTIL
1	CAUTÍN ELÉCTRICO



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ANEXO A (RIB)

ESPECIALIDAD DE WIREK A Y FLOOR
CABINOS Y HERBAMINTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	MULTIMETRO
1	ASPIRADOR
1	OSCILOSCOPIO
1	WATTMETRO
1	MEDIDOR DE CORRIENTE EF. PUA
1	TERMOMETRO
1	MEDIDOR DE VIBRO
1	BR EGG
1	ANALIZADOR DE GASES
1	FLUOROS Y MADURAS DE
1	ASPIRADOR
1	ASPIRADOR PORTATIL
1	TESTER ELECTRONICO

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo Legal

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, en fecha 29 de abril de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 144, último párrafo, y 145 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los numerales 7.2.16, 7.2.16.1 y 7.2.16.1.2 de la Norma para la Atención, Trámite y Seguimiento de los Asuntos Consultivos del IMSS y los numerales 8.1, 8.1.3 y 8.1.3.1 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado al Contrato CCON221025080040, recibido en esta jefatura en fecha 28 de abril de 2022, se registra bajo el número: **DQ/JSJ/DC/CPSMPCMFZIB/2022/178.**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.


Lic. Liliana Rodallegas Fuentes.

Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social.




Lic. José Antonio Carrillo Favela.
Abogado Procurador E.O.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la
persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del
Instituto Mexicano del Seguro Social, en fecha 28 de abril de 2025, en
cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 145
del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los
numerales 7.2.16, 7.2.61 y 7.2.62 de la Norma para la Asociación,
Trámite y Seguimiento de los Asuntos Consultivos del IMSS y los
numerales 8.1, 8.1.3 y 8.1.3.1 del Manual de Organización de la Jefatura
Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el acta
elaborada al Consejo CCOE2102508040, recibido en esta Jefatura
en fecha 28 de abril de 2025, se registra bajo el número
D025102508040/025.

La validación jurídica se efectuó sin que se haya realizado el
procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del
resultado de la investigación, periodo correspondiente ni se
pronunció sobre la procedencia o no de los aspectos técnicos,
económicos y las demás circunstancias que determinan
precedentes las áreas técnica y contratista.

SIN TEXTO

Lic. Lilia Treviño Fuentes
Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. José Antonio Castillo Favela
Abogado Procurador EO